



## **ANUNCIO LICITACION**

**27/05/2010**

### **1.- Número del Expediente**

2010-00396

### **2.- Título del Expediente**

Servicio de migración de la aplicación Minerva NOJ a Uniface 9.

### **3.- Descripción de las prescripciones técnicas**

#### **3.1 Objeto**

El objeto del presente pliego es la contratación de servicios para la migración del código fuente de la aplicación Minerva NOJ a la versión 9.4 de Uniface.

Isdefe entiende, dentro del ámbito de este contrato, todas aquellas fases o procesos necesarios para pasar el código fuente de la aplicación Minerva NOJ, que está actualmente sobre la versión 8 de la herramienta Uniface, a la versión 9.4 de Uniface. La aplicación migrada debe tener la misma funcionalidad que antes de realizar la migración.

Isdefe está colaborando con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ) del Ministerio de Justicia en diversas actividades de modernización de la Administración de Justicia.

La gestión procesal de los juzgados y tribunales de los órganos judiciales de las comunidades autónomas que aun a día de hoy no tienen transferidas competencias en materia de justicia, y de algunas comunidades con competencias transferidas está soportada por la aplicación Minerva NOJ. A esta aplicación, desarrollada con la herramienta Uniface sobre una arquitectura cliente-servidor, se le va a realizar durante el año 2010 un proceso de actualización para adaptar sus funcionalidades a los nuevos requerimientos, de cara a la próxima entrada en vigor de la Nueva Oficina Judicial, y a colaborar en tal fin se destina el actual proceso de contratación de servicios.

Los trabajos objeto del contrato deberán realizarse siguiendo las pautas establecidas en la metodología actualmente utilizada por la SGNTJ para sus desarrollos informáticos y que se fundamenta en Métrica V.3.

Este proyecto estará condicionado a la continuidad de la correspondiente Encomienda de Gestión por parte del Ministerio de Justicia a Isdefe. Si ésta fuese finalizada por cualquier causa antes del término del contrato objeto de esta licitación, únicamente se abonarán los servicios prestados por la empresa



contratista hasta el mismo día en que Isdefe le comunique a la misma dicha circunstancia por escrito.

### 3.2 Descripción de los trabajos a realizar

El punto de partida es una exportación de la aplicación Minerva NOJ desarrollada sobre Uniface 8, libre de errores de compilación, suministrada por la SGNTJ.

Los trabajos a realizar consisten en un Servicio de **Migración**, **Soporte** a Pruebas y un **Curso** tal y como se describe a continuación:

- Estudio previo de **Migración** (scan) en detalle, automatizado mediante una Herramienta de Análisis de Código. El análisis sobre el código fuente registra los puntos de acción como resultado de la investigación. Esto dará una estimación de los puntos que pueden ser ajustados por medio de otra herramienta automática (Herramienta de Migración) y los que necesitan cambios manuales como parte del proceso de migración.

- **Migración** de la Aplicación Minerva NOJ a Uniface 9.4. Realización de los cambios automáticos (mediante la Herramienta de Migración) y manuales necesarios para completar el proceso. Entrega del informe de la migración; licencias necesarias para migrar e implementar el software; código fuente de Minerva NOJ sobre Uniface 9.4 libre de errores de compilación.

- **Soporte** durante el periodo de pruebas para verificar la funcionalidad de la aplicación migrada con respecto a la original (realizadas por la SGNTJ). La empresa adjudicataria deberá dar soporte a los posibles errores encontrados y que sean imputados a la migración, y no a errores funcionales. El soporte consistirá en el asesoramiento o la realización de los parches correspondientes para su solución. También se dará apoyo en los problemas que puedan surgir en relación con módulos externos (no Uniface) ya integrados en la aplicación.

- **Curso** adaptado a las necesidades de la SGNTJ sobre las nuevas funcionalidades de Uniface 9, especialmente las orientadas a web, así como sobre la instalación y configuración de los entornos de desarrollo y producción.

### 3.3 Planificación trabajos a realizar

Los trabajos a realizar se estiman en dos meses, realizándose todos los servicios dentro del año 2.010.

Las jornadas estimadas para el Servicio de **Migración** (Estudio Previo y Migración de la Aplicación), estimándose la duración del servicio en 50 jornadas prestadas durante un mes (cuatro semanas) por un equipo de



especialistas en Servicios Profesionales Uniface, todos ellos, a dedicación completa y exclusiva a lo largo de la duración de la Migración.

El estudio previo de migración (con la Herramienta de Análisis de Código) debe entregarse como informe una semana después del inicio de los trabajos

El periodo estimado de pruebas para la aplicación migrada, por parte de la SGNTJ, es de un mes. Durante este periodo se dará **Soporte** a Pruebas por especialistas en Servicios Profesionales Uniface. Los tiempos de respuesta a una petición de apoyo no deben exceder de dos días para una primera respuesta que identifique la complejidad del problema presentado y su estimación de tiempo de solución.

El **Curso** tendrá una duración mínima de 24 horas y se impartirá en Madrid, en las oficinas de la SGNTJ o del contratista. La fecha, lugar y contenido detallado del curso se notificarán al contratista, con un mes de antelación, durante el año 2010. El contratista será responsable de la preparación de los medios necesarios para el curso, incluyendo las licencias y configuración de máquinas, con antelación al mismo.

Los viajes y costes del personal del contratista para la realización de los trabajos se consideran incluidos en el importe de licitación.

### 3.4 Medios necesarios humanos

Para la realización de los trabajos definidos en el apartado anterior, se precisa un equipo de trabajo con el perfil profesional que se describe:

Servicios de **Migración** a prestar en las instalaciones del contratista por un equipo de especialistas en Servicios Profesionales Uniface suficiente para cumplir con la planificación del punto anterior.

Los profesionales del equipo de migración deben poseer conocimientos del entorno Uniface versiones 8 y 9.4 y experiencia en la migración entre dichos entornos. También deben tener experiencia en el uso de las herramientas de análisis y automatización mencionadas.

Los profesionales asignados al **Soporte** deben poseer conocimientos del entorno Uniface versiones 8 y 9.4 y experiencia en las labores de soporte a dichos entornos, así como a las tareas de migración. Se determinará una persona y su alternativa asignada como punto de contacto para resolver cualquier problema relativo a la migración. Deseable con conocimiento fluido del español.

El profesional o profesionales asignados al **Curso** deben poseer conocimientos del entorno Uniface versiones 8 y 9.4 y experiencia en las labores de formación



en dichos entornos. Se desplazarán al lugar designado por la SGNTJ para la realización del curso y realizarán la instalación del entorno necesario con anterioridad al mismo.

Isdefe se reserva el derecho a solicitar la documentación necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados en la oferta, en particular en los CV aportados en la misma.

### **3.5. Medios técnicos necesarios**

El equipo humano previsto deberá disponer de sus propios medios informáticos, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio.

### **3.6 Otros requisitos**

#### **3.6.1) Modificaciones en la composición del equipo de trabajo.**

Dada la corta duración y criticidad del proyecto no se autorizan modificaciones en la composición del equipo de trabajo, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

#### **3.6.2) Seguimiento y control de los trabajos**

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director Técnico designado por Isdefe.
- El Director Técnico podrá exigir al adjudicatario el uso de determinados procedimientos y herramientas que deberá utilizar para llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- El adjudicatario deberá presentar una planificación de entrega del contenido del Plan de Proyecto al comienzo del mismo, que deberá ser aceptado y aprobado por el Director Técnico. Esta planificación constará de hitos de entrega de los productos de dicho Plan, con los que el adjudicatario deberá cumplir puntualmente. El Director Técnico tendrá la potestad de aprobar y validar estos entregables.
- Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán a petición de la Dirección Técnica y en ellas participarán el responsable por parte del adjudicatario, el Director Técnico designado por Isdefe, y los representantes de la SGNTJ que se estime conveniente.



Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director Técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

### **3.6.3) Control de calidad**

El adjudicatario nombrará un Responsable de Aseguramiento de la calidad del contrato. El adjudicatario reconoce el derecho de Isdefe de examinar, por medio de auditores externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos prestados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria establecerá los mecanismos y procedimientos adicionales que considere más adecuados para el aseguramiento de la calidad del proyecto.

### **3.6.4) Propiedad intelectual de los trabajos**

El contratista aceptará formalmente, mediante la presentación de un documento que lo exprese, que la propiedad total de todos los derechos que puedan derivarse de la aplicación informática y de los programas migrados al amparo del presente contrato, incluidos los códigos fuente y todos los productos resultantes, corresponden, con exclusividad y a todos los efectos, a Isdefe y que Isdefe los podrá transferir al Ministerio de Justicia.

Todos los beneficios, rentas o ingresos derivados de cualquier negocio jurídico que, antes o después de la terminación del Contrato, realice el adjudicatario infringiendo los derechos de exclusiva titularidad que a Isdefe corresponden sobre estos derechos de explotación, deberán ser cedidos al Ministerio de Justicia.

Con carácter general el contratista se compromete a no incorporar en el desarrollo de los programas y aplicaciones informáticas objeto de este contrato obras preexistentes cuyos derechos de propiedad no ostente de forma plena o no tenga la evidencia de que los ostente de forma plena el Ministerio de Justicia. El contratista garantizará que todo el trabajo aportado por su parte durante la vigencia de este contrato será propio y original.

### **3.6.5) Seguridad y confidencialidad de la información.**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda



en virtud del presente contrato, así como la documentación asociada a las aplicaciones informáticas a migrar.

El adjudicatario deberá cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo 12, que a continuación se transcribe:

"Artículo 12.- Acceso a los datos por cuenta de terceros.

1. No se considerará comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento.

2. La realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento de la información únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas."

En el contrato se estipularán, asimismo, las medidas de seguridad a que se refiere el Artículo 9 de esta Ley que el encargado del tratamiento está obligado a implementar.

3. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier otro soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

4. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que se hubiera incurrido personalmente".

A tal fin, y conforme al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, el oferente incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberá incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con Isdefe y la SGNTJ a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del Director Técnico.



### **3.6.6) Metodología en la elaboración de los trabajos**

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto Isdefe podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

Al objeto de justificar la conformidad de la firma prestadora de los servicios con determinadas normas de garantía de calidad, se aportarán los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas UNE 66900 y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000. No obstante, se podrán tener en cuenta certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea. En defecto de los certificados anteriores el licitador aportará pruebas de medida equivalentes de control de calidad.

### **3.6.7) Período de garantía**

El período de garantía ofrecido por el adjudicatario no será, en ningún caso, inferior a un año, a contar a partir de la finalización del contrato objeto de este pliego.

### **3.6.8) Documentación de los trabajos (entregables).**

El adjudicatario deberá suministrar a Isdefe toda la documentación y fuentes en sus versiones más actuales que se vaya produciendo, según se defina en el Plan de Proyecto. También se entregarán, en su caso, los documentos sobre los que se ha basado la migración.

El resultado de la Herramienta de Análisis debe incluir el tamaño y complejidad de la migración reflejando como mínimo los siguientes indicadores: líneas de código inspeccionadas, objetos de negocio, entidades, campos, plantillas, formularios, servicios, informes, librerías, procedimientos, mensajes y tipos de componentes. También debe especificar los puntos encontrados que pueden ser ajustados automáticamente por la Herramienta de Migración y aquellos que requieren cambios manuales, como pueden ser los interfaces con otras tecnologías.

De forma expresa, se entregarán los códigos fuente con los cambios debidamente documentados y comentados así como las especificaciones de generación de código. La documentación quedará en propiedad exclusiva de Isdefe sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización formal de Isdefe.

Toda la documentación, tanto de la migración como del curso, se entregará en



español (a excepción de la generada automáticamente por las herramientas automatizadas) impresa, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte magnético y en los formatos que decida Isdefe para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos. Especialmente la documentación necesaria para la formación.

### **3.6.9) Contenido de las propuestas**

La propuesta deberá contener como parte principal una Memoria Técnica, que se entregará en papel y en formato electrónico, que describa con suficiente precisión el planteamiento del adjudicatario en relación con el proyecto.

La oferta deberá contener una declaración expresa de aceptación y acatamiento de todas y cada una de las cláusulas del presente pliego.

La memoria técnica deberá estar estructurada de acuerdo con el esquema que se presenta a continuación, conteniendo obligatoriamente, como mínimo, los aspectos señalados:

#### **A) Descripción de la solución técnica y propuesta de metodologías.**

- Se incorporará al inicio de este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de las soluciones ofertadas.
- Métodos y herramientas para definir las fases del proyecto, sus actividades y su gestión, así como las medidas de calidad que se prevén aplicar para vigilar y garantizar el buen desarrollo del proyecto.
- Método propuesto para el tratamiento de eventuales cambios de especificaciones, que puedan producirse en el curso de la realización de trabajos.
- Periodo de garantía de los trabajos.

#### **B) Personal**

- Composición del equipo de trabajo por categorías y dedicación.
- Relación nominal de las personas incluidas en la oferta, acompañada de su Currículum Vitae. Se incluirá justificación documental de los conocimientos del personal ofertado.

Para cada miembro del equipo de trabajo propuesto en cada uno de los perfiles profesionales requeridos, el ofertante indicará expresamente en forma tabular resumida:



- Conocimientos: a) Nivel (ALTO, MEDIO, BAJO); b) Tipo (Carrera Universitaria, Master, Curso, Seminario, etc.); c) Organización (Universidad X, Centro de Estudios X, Simposium X); d) Fecha.
- Experiencia: a) Años; b) Proyecto; c) Cliente; d) Rol.

Esta información coincidirá, incluida la denominación, con la que se recoja de forma detallada en el CV. No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en el CV.

### **C) Plan de trabajo**

- Propuesta de cronograma con la planificación de recursos y actividades en el periodo de vigencia del contrato.
- Propuesta de Plan Proyecto que contenga, como mínimo, la documentación de migración y seguimiento con una relación detallada de entregables, procedimientos de gestión documental y metodología de trabajo, material de formación, material de difusión para los diferentes destinatarios, informes de seguimiento, etc.
- Propuesta de modelos (plantillas) para la documentación detallada en el apartado anterior.

### **4.- Importe máximo de licitación**

El precio máximo de licitación del contrato es de 200.000,00 € (IVA no incluido).

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho importe. La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. En todo caso, en el precio se entienden incluidos todos los conceptos que integran o pueden integrar el coste, tales como seguros, materiales, consumibles, viajes, portes, dietas por cualquier concepto y gravámenes de todo tipo y, en general, todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

Los viajes y los medios técnicos del equipo humano previsto para la prestación del servicio se consideran incluidos en el importe de licitación.



## 5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación es el día 27 de mayo de 2010.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 7 de junio de 2010.

Las ofertas podrán ser enviadas por uno de estos medios:

- En CD, incluido en un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid. El sobre será dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid y el plazo de presentación de ofertas finaliza a las 19 horas.
- En formato de archivo PDF, a la dirección de correo electrónico [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es), en 3 archivos identificados como:
  1. **Anexos:** que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.
  2. **Memoria Técnica:** Descripción conforme al apartado 3. de este documento.

Además de los CV, para los perfiles propuestos y para CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES deseables descritas en "Medios necesarios humanos" (Ap. 3), el ofertante indicará expresamente:

- Conocimientos: a) Nivel (ALTO, MEDIO, BAJO); b) Tipo (Carrera Universitaria, Master, Curso, Seminario, etc.); c) Organización (Universidad, Centro de Estudios, Simposium, etc.); d) Fecha.
- Experiencia: a) Años; b) Proyecto; c) Cliente; d) Rol.

Esta información coincidirá, incluida la denominación, con la que se recoja de forma detallada en el CV. No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en los CV.

Será imprescindible la presentación de los CV y Títulos de los perfiles solicitados, oficiales u homologados en España



- 3. Documentación Administrativa:** Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada).

**Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.**

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con Leandro Angulo [langulo@isdefe.es](mailto:langulo@isdefe.es) y para el resto de consultas, con la unidad de contratación [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es)

#### **6.- Duración del contrato**

Los trabajos a realizar se estiman en dos meses, realizándose todos los servicios dentro del año 2.010, de acuerdo con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ) del Ministerio de Justicia

Este proyecto estará condicionado a que persista la necesidad de contratación del servicio en ISDEFE.

ISDEFE se reserva el derecho a resolver el presente Acuerdo, debiendo únicamente comunicar al CONTRATISTA dicha circunstancia por escrito, con un (1) mes de antelación. En este supuesto, ISDEFE abonará al CONTRATISTA únicamente las cantidades correspondientes a los servicios efectivamente prestados y aceptados hasta la fecha de la referida notificación, no pudiendo el CONTRATISTA reclamar ni exigir ningún tipo reclamación o indemnización por tal causa.

#### **7.- Condiciones de Contratación de Isdefe**

Son de aplicación al presente contrato las Condiciones Generales de Contratación de ISDEFE que se encuentran publicadas en la Web de Isdefe en el apartado Contratación, en todos los aspectos no contemplados en este documento.

La empresa adjudicataria renuncia a la constitución del aval regulado en la cláusula 5.3 de las referidas Condiciones Generales de Contratación y, de manera expresa, admite que ISDEFE le practique un incremento del 5% de la retención, adicional al previsto en la cláusula 4.4, de las Retenciones, de las citadas Condiciones Generales de Contratación, hasta el límite del 10% del precio de contrato



## **8.- Condiciones de aptitud del contratista**

Las condiciones de aptitud del contratista son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.

## **9.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.**

### **Criterios de exclusión:**

- Exclusión 1: días de servicio ofertados inferior al mínimo requerido.
- Exclusión 2: experiencia ofertada menor de las mínimas exigidas en el ámbito del proyecto, se considera motivos excluyentes no aportar los conocimientos, experiencia y herramientas que a continuación se detallan:
  - Entorno de aplicaciones cliente/servidor utilizando Uniface.
  - Experiencia en la migración de alguna aplicación implantada entre versiones de Uniface 8 y 9.
  - Herramientas de automatización para la migración: Herramienta de Análisis de Código y Herramienta de Migración.
- Exclusión 3: Puntuación técnica mínima = 60 puntos sobre 100.

### **A) Criterios técnicos: Puntuación máxima 60 puntos.**

#### **1. Experiencia de la empresa en el ámbito del proyecto (30%):**

- Al menos una migración entre versiones Uniface 8 y 9: 15 puntos.
- Varias migraciones entre versiones Uniface 8 y 9: 30 puntos.
- Sin experiencia: Criterio de exclusión 2.

#### **2. Planificación de los trabajos (20%):**

- Cumple estrictamente la planificación: 10 puntos.
- Mejora, por ejemplo más tiempo de soporte o duración del curso: 20 puntos.
- En otro caso, criterio exclusión 1.



### **3. Herramientas de automatización (50%):**

- Herramienta de Análisis de Código y Herramienta de Migración: 25 puntos.
- Entrega del estudio previo (Herramienta de Análisis de Código) antes de ocho días naturales desde el inicio del proyecto: 50 puntos.
- En otro caso, criterio de exclusión 2.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 60 puntos.

### **B) Criterios económicos: Puntuación máxima 40 puntos.**

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = (70 \times \text{Baja de la Oferta}) / (\text{Baja de la oferta más económica}) + 30$$

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 40 puntos.

Si se reciben propuestas económicas que se consideren desproporcionadas o anormalmente bajas, se podrá solicitar al licitador información adicional para que fundamente su oferta. En todo caso, las ofertas que sean un 25% inferior a la media se considerarán anormalmente bajas. Si la justificación no es aceptada por ISDEFE, la oferta no será tenida en cuenta.



## **10.- Documentación a presentar por los Contratistas**

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I “Documentación a presentar por los Contratistas”, se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



## **ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ..... , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. ( Art. 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público )
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional. .( Art. 67 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público )
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. ( Ver criterios de valoración ).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV

En..... a .... de ..... de .....

Fdo



## **ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ..... , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo.

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :**

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en ..... a .....de .....de dos mil .....



### **ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ....., cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación de .....con arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo de ejecución de la licitación
2. Por el Precio Total: ..... € (.....) I.V.A.  
NO INCLUIDO.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En ....., a ... de ..... de dos mil .....



## ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha) .....

Fdo. La entidad cedente

.....